

Edicto

Juan Manuel Perelló Font, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Pozuelo de Alarcón.

Hago saber:

Que ante mí se tramita Acta de Declaración De Herederos Abintestato por el fallecimiento de Don Julio Barrio Gabán, a fin de que a partir de las pruebas que me facilitan compruebe que:

Don Julio Barrio Gabán, nacido en Pozuelo de Alarcón, el día 24 de noviembre de 1.921, siendo hijo de Don Juan y Doña Francisca, falleció en Majadahonda (Madrid), siendo vecino de Pozuelo de Alarcón, el día 29 de noviembre de 1.996, en estado de casado, habiendo premuerto sus padres, sin dejar hijos ni descendientes, sin haber otorgado testamento ni disposición alguna de última voluntad, por lo que procede la apertura de la sucesión intestada.

En el momento de su fallecimiento, el causante:

- Tenía su último domicilio o residencia habitual en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Luis Béjar, sin número determinado.

- Tenía nacionalidad española y vecindad civil común por nacimiento y residencia.

- Estaba casado en únicas nupcias contraídas con Doña María Hernández Martínez.

- Habiendo premuerto sus padres Don Juan Barrio Bravo, y Doña Francisca Gabán Aguado.

- No tuvo hijos ni descendientes.

Y que en consecuencia declare como única heredera abintestato de Don Julio Barrio Gabán, a su cónyuge Doña María Hernández Martínez.

Este edicto será publicado durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y en el Boletín Oficial del Estado, durante cuyo plazo podrán los interesados en la herencia comparecer, hacer alegaciones oportunas ante mí y aportar pruebas escritas de su derecho, en horas de despacho, en la Notaría de que soy titular, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Avenida de Europa, número 26, Edificio Ática V, Bajo A.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de julio de 2.026.

EL NOTARIO